

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 235



viernes, 11 de diciembre de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-235

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Aranda de Duero (Burgos). Expediente: ATLI/28.459 5

Aprobación del proyecto de ejecución de reforma de línea aérea en la localidad de Arlanzón (Burgos). Expediente: ATLI/28.466 7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de resoluciones de Presidencia sobre solicitudes gestionadas por esta Unidad 9

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Aprobación provisional de la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de pavimentación de la calle Reoyo 10

Rectificación de las bases para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples y constitución de bolsa de trabajo 11

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 12

AYUNTAMIENTO DE BARRIO DE MUÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 13



sumario

AYUNTAMIENTO DE BELBIMBRE	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	14
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	
Departamento de Contratación	
Prórroga para el año 2016 de la encomienda de gestión para la realización de los trabajos de vigilancia de vehículos retirados por la grúa municipal y ubicados en Villalonquéjar	15
Formalización del contrato del servicio de mantenimiento integral de las infraestructuras hardware/software del Centro de Proceso de Datos y Telecomunicaciones (CTIC)	16
SECCIÓN DE SERVICIOS	
Solicitud de licencia ambiental para escuela de tenis	18
AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	19
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS	
Solicitud de licencia ambiental para la actividad de restaurante en Quintana de los Prados	20
AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO	
Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de precio público por ocupación de terrenos	21
Concurso del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.133	22
AYUNTAMIENTO DE ISAR	
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres del ejercicio de 2015	24
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2015	25
AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR	
Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica	26
AYUNTAMIENTO DE MECERREYES	
Concurso para el arrendamiento de bienes inmuebles patrimoniales urbanos	27
AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	29



sumario

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	30
AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA	
Aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área	31
Aprobación definitiva de la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área	32
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016	33
AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DE LARA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	34
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016	35
AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	36
AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	37
AYUNTAMIENTO DE VIZCAÍNOS	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	38
JUNTA VECINAL DE ALBAINA	
Cuenta general del ejercicio de 2014	39
JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE ARGAÑO	
Aprobación provisional de la modificación de la tasa del consumo de agua	40
JUNTA VECINAL DE CASTIL DE LENCES	
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2014	41
JUNTA VECINAL DE MIÑÓN	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	42
JUNTA VECINAL DE MOMEDIANO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	43



sumario

JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015	44
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	45

JUNTA VECINAL DE VILLAPANILLO

Cuenta general del ejercicio de 2014	46
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015	47

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 296/2015	48
------------------------------------------	----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ARANDA DE DUERO

Expediente de dominio. Inmatriculación 642/2015	49
-------------------------------------------------	----



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos.
Expediente: ATLI/28.459.

Antecedentes de hecho. –

1. La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 15 de septiembre de 2015 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

2. Se ha dado traslado al Ayuntamiento de Aranda de Duero, reiterándose con fecha 14 de octubre de 2015, presentando informe favorable con fecha 16 de octubre de 2015.

Fundamentos de derecho. –

3. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

4. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:



Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea trifásica de 13,2 kV «Olarizu-Berganzo» de derivación a nuevo centro de transformación con origen en apoyo existente número 18.13 de la línea aérea «Olarizu-Berganzo» y final en apoyo proyectado número 00.12 de 1.727 m, conductor 47-AL 1/8-ST1A (antiguo LA-56).

– Línea subterránea trifásica de 13,2 kV con origen en apoyo proyectado número 00.12 y final en centro de transformación intemperie compacto «Ajarte» de 25 m de longitud tensión 13.200 V, conductor HEPRZ1 12/20 kV 3 (1 x 50) Al+H16.

– Centro de transformación intemperie compacto «Ajarte» de 250 kVA 13.200/17.500/420/242 V.

– Desmontaje de línea aérea de 164 m.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2. El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo por causas justificadas.

3. El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5. Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Burgos, a 29 de octubre de 2015.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de reforma de línea aérea en la localidad de Arlanzón (Burgos).

Expediente: ATLI/28.466.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.

Características:

– Reforma de línea aérea de media tensión 13,2 kV «Villasur» con origen en el apoyo nuevo número 24.592 (en sustitución del actual número 192 de derivación y final en apoyo existente número 201) que alberga el actual transformador (CTI) de 522 m de longitud conductor de aluminio acero 47-AL1/8ST1A (LA-56).

– Desguace de 5 apoyos de madera, 1 apoyo de hormigón y 177 kg de conductor desnudo AL-AC.

Presupuesto: 12.731,73 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada del propietario afectado con el que el peticionario no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 24/2013, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, glorieta de Bilbao, s/n, primera planta, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

En Burgos, a 9 de noviembre de 2015.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



REFORMA DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA M.T. 13,2 (20) KV «VILLASUR» (S.T.R. «IBEAS»)
EN SU DERIVACIÓN A ARLANZÓN ENTRE APOYOS NÚMEROS 192 Y 201
-ARLANZÓN- (BURGOS)

Nº	TERMINO MUNICIPAL	VUELO (m)	SERV. VUELO (M2)	SERV. DE PASO (M2)	APOYO CON N°	SUP. APOYO (m2)	PROPIETARIO	POBLACION	PROVINCIA	POLIG.	PARCELA	CLASE	CULTIVO	PARAJE
1	ARLANZÓN	48	192	657	24592, 193	12, 49	AYUNTAMIENTO DE ARLANZON	09199 ARLANZÓN	BURGOS	504	5241	RÚSTICO	LABOR	OLMILLO
2	ARLANZÓN	25	100	353	--	--	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	09001 BURGOS	BURGOS	504	586	RÚSTICO	BALDÍO	EL COLMENAR
3	ARLANZÓN	0	0	73			DIPUTACIÓN DE BURGOS	09003 BURGOS	BURGOS	504	585	RÚSTICO	LABOR	EL COLMENAR
4	ARLANZÓN	55	220	706	24593	12,00	LAZARO SAN MIGUEL, Mª PILAR	09005 BURGOS	BURGOS	504	584	RÚSTICO	LABOR	EL COLMENAR
5	ARLANZÓN	74	296	1033	24594	0,49	HERNANDO NIETO, DOMINGO	48340 AMOREBIETA-ETXANO	VIZCAYA	504	583	RÚSTICO	LABOR	EL COLMENAR
6	ARLANZÓN	4	16	63			AYUNTAMIENTO DE ARLANZON	09199 ARLANZÓN	BURGOS	504	9050	VÍA DE COMUNIC.	CAMINO	
7	ARLANZÓN	31	124	434			GUEMES BARRIOMIRÓN, JOSÉ	09006 BURGOS	BURGOS	504	582	RÚSTICO	LABOR	LOS ALECHEROS
8	ARLANZÓN	3	12	43			AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN	09199 ARLANZÓN	BURGOS	504	9049	VÍA DE COMUNIC.	CAMINO	
9	ARLANZÓN	11	44	213			GÜEMES MARTÍNEZ, JOSÉ	09007 BURGOS	BURGOS	504	565	RÚSTICO	LABOR	LOS ALECHEROS
10	ARLANZÓN	41	164	522			GARRIDO ORTEGA, MARÍA CARMEN	28925 ALCORCON	MADRID	504	564	RÚSTICO	LABOR	LOS ALECHEROS
11	ARLANZÓN	3	12	37			AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN	09199 ARLANZÓN	BURGOS	504	9048	VÍA DE COMUNIC.	CAMINO	
12	ARLANZÓN	38	152	532	24595	0,49	AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN	09199 ARLANZÓN	BURGOS	504	25214	RÚSTICO	LABOR	MALECHAR
14	ARLANZÓN	64	256	887	199	0,49	AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN	09199 ARLANZÓN	BURGOS	504	25463	RÚSTICO	LABOR	MALECHAR



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de resoluciones de Presidencia de esta Diputación, relativas a los expedientes relacionados, sobre solicitudes gestionadas por la Unidad de Bienestar Social de esta Corporación

Intentada la notificación a los interesados indicados, sin haber podido practicarse, de las resoluciones de Presidencia indicadas, relativas a los expedientes relacionados, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, facultativamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que podrán comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

<i>Resolución</i>	<i>Exp. n.º</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Interesado/a</i>	<i>Localidad</i>	<i>Ayuntamiento</i>
6.649 de 05/10/15	296/15PEUS	45993831H	Sheila Olabarría Rubio	Medina de Pomar	Medina de Pomar
7.136 de 05/10/15	311/15PEUS	X7331428V	Nuño Joao Rosa Mourato	Villarcayo	Villarcayo

En Burgos, a 26 de noviembre de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Por acuerdo del Pleno de fecha 23 de noviembre de 2015, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de pavimentación de la calle Reoyo, lo cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Arenillas de Riopisuerga, a 23 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Guillermo Gil Ortiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Por acuerdo de Pleno de fecha 1 de octubre de 2015, se aprobaron las bases y la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral temporal, de una plaza de operario de servicios múltiples, mediante el sistema de concurso; asimismo se constituirá bolsa de trabajo a fin de cubrir las posibles vacantes.

Por acuerdo de Pleno de fecha 29 de octubre de 2015, se aprobó la rectificación de las bases para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 207 de fecha 30 de octubre de 2015, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 205, de fecha 22 de octubre, aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de la plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 225, de fecha 25 de noviembre de 2015, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 226, de fecha 23 de noviembre, aparece publicada la rectificación de las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de la plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga.

En Arenillas de Riopisuerga, a 26 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Guillermo Gil Ortiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez para el ejercicio 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 150.000,00 euros y el estado de ingresos a 150.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barbadillo del Pez, a 24 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Julián Hoyuelos Quintanilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARRIO DE MUÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de noviembre de 2015, ha aprobado provisionalmente el presupuesto general para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Barrio de Muñó, a 26 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa,
Ana Isabel del Prado Amor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELBIMBRE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Belbimbre, a 25 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
José Alberto Carrillo Lezcano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Por resolución número 10975/15, de fecha 20 de noviembre de 2015, el Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Servicios Económicos, Gestión Tributaria, Patrimonio Municipal, Nuevas Tecnologías y Modernización Administrativa, se ha aprobado «la prórroga, para al año 2016, de la encomienda de gestión efectuada a favor de Estacionamiento y Garajes Municipales, S.A. (Parkmusa), para la realización de los trabajos de vigilancia de vehículos retirados por la grúa municipal y ubicados en Villalonquéjar, por un importe total de 125.685,50 euros».

Lo que se publica para su eficacia en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en cumplimiento del artículo 15.2 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 26 de noviembre de 2015.

El Concejal Delegado de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la formalización del contrato correspondiente al servicio de mantenimiento integral de las infraestructuras hardware/software del Centro de Proceso de Datos y Telecomunicaciones (CTIC) del Ayuntamiento de Burgos.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.
- c) Número de expediente: 7/15 ser. Contratación.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de mantenimiento integral de las infraestructuras hardware/software del Centro de Proceso de Datos y Telecomunicaciones (CTIC) del Ayuntamiento de Burgos.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia número 95 de 21/05/2015; perfil del contratante 21/05/2015.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – Valor estimado del contrato: 165.260 euros.

5. – Presupuesto base de licitación: Importe neto: 82.630 euros/año. Importe total: 99.982,30 euros/año.

6. – Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 27 de agosto de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de octubre de 2015.



c) Contratista: ASAC Comunicaciones, S.L.

d) Importe de adjudicación: 199.940,40 euros, IVA incluido.

En Burgos, a 19 de noviembre de 2015.

El Concejal de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Luis Martín Pujol ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para escuela de tenis en Burgos, calle Montes de Oca, 15 bajo. (Expediente 80/CLA/15).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 25 de noviembre de 2015.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón para el ejercicio 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 850.000,00 euros y el estado de ingresos a 850.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cerezo de Río Tirón, a 24 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Raúl Sobrino Garrido



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado por los interesados durante el plazo indicado.

1. Ignacio López Vega solicita licencia ambiental para la actividad de restaurante en edificio sito en Quintana de los Prados, 44.

En Espinosa de los Monteros, a 30 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Javier Fernández Gil Varona



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

El Pleno del Ayuntamiento de Hornillos del Camino, en sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2015, acordó aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la ordenanza municipal reguladora de precio público por ocupación de terrenos, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 6. – Tarifas.

Las tarifas del precio público regulado en esta ordenanza serán las siguientes:

1. – Tarifa única: Por cualquier aprovechamiento de terrenos de uso público, con mesas, sillas, quioscos, maquinas de bebidas, barracas, etc. 60,00 euros al mes.
2. – Las terrazas deberán estar a metro y medio de las paredes.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Hornillos del Camino, a 20 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Pedro Mayor Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta, por procedimiento abierto y tramitación para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de Hornillos del Camino, queda expuesto al público durante ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, a los efectos de que aquellas personas que se consideren interesadas presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia concurso, aplazándose la licitación por el tiempo que fuere necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la adjudicación, mediante concurso, del arrendamiento de los aprovechamientos de la caza menor, existentes en el coto privado de caza BU-10.133, con una extensión de 1.329,03 hectáreas.

a) *Duración del contrato:* El plazo para la ejecución de este aprovechamiento es de cinco años, con coincidencia de seis temporadas de caza, empezando con la temporada 2016-2017 y finalizando con la temporada de caza 2020-2021 (desde el 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2021).

b) *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se fija en la cantidad anual de quince mil euros (15.000 euros), revisándose anualmente según el I.P.C., más el I.V.A. aplicable conforme al tipo vigente en cada momento.

c) *Dependencias donde se hallan expuestos al público los pliegos de condiciones y el expediente:* En la Secretaría del Ayuntamiento, contacto 659 522 661 o 606 722 309, hasta el día de la subasta.

d) *Garantía provisional:* Se fija en la cantidad de mil trescientos veinte euros (1.320,00 euros).

e) *Garantía definitiva:* A la firma del contrato deberá realizar el pago de la primera anualidad.

f) *Plazos, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas:* Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento o casa del Alcalde, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Si este día fuese sábado o domingo se trasladaría al lunes, terminando a las 12:30 horas de dicho día.

g) *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas:* La apertura de plicas conteniendo las proposiciones tendrá lugar el tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación; si este día fuese sábado se trasladaría al lunes a las 12:30 horas.



h) Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, profesión, con D.N.I. número, y vecino de (.....), con domicilio en la calle, número, teléfono número, representación que ostenta, en su caso, Entidad o Sociedad, C.I.F. número, domicilio en (.....), de la calle, número, teléfono número, título de la representación, y documento de la representación

Manifiesta: Que tiene capacidad legal y de obrar suficientes para convenir y obligarse contractualmente al arrendamiento del precitado coto de caza, si resultare adjudicatario de dicho arrendamiento.

Que conoce y acepta íntegramente el pliego de condiciones, así como los demás documentos obrantes en el expediente de concurso, solicita por medio de la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza del Ayuntamiento de Hornillos del Camino, coto privado de caza BU-10.133, con una superficie total aproximada de 1.329,03 hectáreas, ofrece la cantidad de (en letra) (..... euros), por cada anualidad.

....., a de de 2015.

Firma.

En Hornillos del Camino, a 23 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Pedro Mayor Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ISAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres del ejercicio de 2015

El expediente número tres de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Isar para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 3 de noviembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
	Total aumentos	12.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	12.000,00
	Total aumentos	12.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Isar, a 26 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
José Luis Pardo García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ISAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2015

El expediente número dos de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Isar para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 3 de noviembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	30.000,00
	Total aumentos	30.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	30.000,00
	Total aumentos	30.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Isar, a 26 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
José Luis Pardo García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

Por acuerdo de Concejo del Ayuntamiento de Mamolar celebrado el día 3 de noviembre de 2015, se aprobó la modificación de la ordenanza fiscal de este municipio, reguladora del IVTM.

Se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación del texto íntegro del artículo 4 bis de la ordenanza fiscal de este municipio reguladora del IVTM por el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

«Artículo 4 bis. –

Los vehículos catalogados como históricos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de vehículos históricos, aprobado por R.D. 1247/1995, de 14 de julio, y aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contado a partir de la fecha de fabricación, gozarán de una bonificación del 100% en la tarifa que en su caso les sea de aplicación.

La bonificación, una vez declarada por la Administración Municipal, tendrá efectividad en el período impositivo siguiente a aquel en que se hubiese formulado la correspondiente solicitud».

En Mamolar, a 24 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Isidro Bartolomé Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Concurso para el arrendamiento de bienes inmuebles urbanos en Mecerreyes

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada en fecha 21 de noviembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento urbano de bienes inmuebles patrimoniales situados en Mecerreyes, propiedad de este Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

La adjudicación del presente contrato se realizará mediante concurso, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mecerreyes
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: El arrendamiento de los siguientes inmuebles urbanos, propiedad de este Ayuntamiento de Mecerreyes y calificados como bienes patrimoniales, para destinarlos a lugares de reunión y ocio, conforme a lo siguiente:

- 1.º Local «La Obligación», situado en la calle La Escuela, número 7.
- 2.º Local situado en la planta 1.ª de la calle Doña Urraca, número 47.

b) Duración del contrato: 5 años con posibilidad de prórroga.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, concurso.

4. – Precio del arrendamiento:

El canon anual del arrendamiento será el siguiente, IVA no incluido:

- 1.º Local «La Obligación», situado en la calle La Escuela, número 7: 500,00 euros.
- 2.º Local situado en la planta 1.ª de la calle Doña Urraca, número 47: 1.100,00 euros.

5. – Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Mecerreyes. Calle La Iglesia, s/n. Teléfono: 947 403 001. Telefax: 947 403 001. Dirección de correo electrónico: mecerreyes@diputaciondeburgos.net

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Los establecidos en el pliego.



7. – *Criterios de valoración de las ofertas:*

- a) La oferta económica.
- b) Antigüedad de residencia en el municipio.

8. – *Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 11 de enero de 2016.
- b) Documentación a presentar: Según el pliego.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Mecerreyes.

9. – *Apertura de las ofertas:*

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mecerreyes, el lunes día 11 de enero de 2016, a las 14:00 horas.

En Mecerreyes, a 23 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Julián Vicario Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Monasterio de Rodilla, a 25 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Antonio José Ibeas Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Pampliega, a 25 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Pedro Oma Nkomi



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Riocavado de la Sierra, a 3 de diciembre de 2015.

El Alcalde,
Martín Hoyuelos Sedano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra, adoptado en fecha 23 de julio de 2015, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1532 61900	Planes Provinciales 2015, pav. c/ San Juan y c/ Mayor	4.200,00
	Total gastos	4.200,00

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
4540 21000	Reparaciones varias, mantenimiento caminos y MUP	4.200,00
	Total gastos	4.200,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Riocavado de la Sierra, a 19 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Martín Hoyuelos Sedano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2016, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las oficinas municipales en horario de Secretaría, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente del presupuesto general para 2016 se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

En San Martín de Rubiales, a 11 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Juan Cruz Velasco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DE LARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Millán de Lara para el ejercicio 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 150.000,00 euros y el estado de ingresos a 150.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Millán de Lara, a 24 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Aurelio Andrés Blanco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de noviembre de 2015, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Santa María del Campo, a 24 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa,
Beatriz Cantero Uribe Echeberría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra para el ejercicio 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 100.000,00 euros y el estado de ingresos a 100.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Tinieblas de la Sierra, a 24 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Salustiano Juez Juez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de noviembre de 2015, ha aprobado provisionalmente el presupuesto general para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villazopeque, a 25 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Francisco Borja Tardajos García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VIZCAÍNOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vizcaínos para el ejercicio 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 100.000,00 euros y el estado de ingresos a 100.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Vizcaínos, a 24 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Antonio Sebastián Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ALBAINA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Albaina, a 26 de octubre de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,
María Isabel Alonso Aberasturi



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE ARGAÑO

El Pleno de la Junta Vecinal de Cañizar de Argaño, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2015, aprobó provisionalmente la modificación de la tasa del consumo de agua.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la ordenanza anterior estará expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal durante un período de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro del citado plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 del citado cuerpo legal podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Cañizar de Argaño, a 26 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Pablo Delgado Sáez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTIL DE LENCES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número uno del ejercicio de 2014*

El expediente de modificación de crédito número 1/2014 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Castil de Lences para el ejercicio de 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 13 de octubre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (AUMENTO)

<i>Por progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
920	13100	Laboral temporal	1.964,28
211	16000	Seguridad Social	949,02
		Total TCA	2.913,30

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (DISMINUCIÓN)

<i>Por progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
920	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	-2.070,99
920	22100	Energía eléctrica	-842,31
		Total TCA	-2.913,30

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castil de Lences, a 20 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Víctor Mendieta Ruiz de Infante



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MIÑÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Miñón para el ejercicio 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.600,00
3.	Gastos financieros	40,00
6.	Inversiones reales	10.200,00
	Total presupuesto	11.840,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	2.840,00
7.	Transferencias de capital	9.000,00
	Total presupuesto	11.840,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Miñón, a 27 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Eduardo Serna González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MOMEDIANO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Momediano para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.600,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	17.500,00
	Total gastos	25.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.100,00
7.	Transferencias de capital	15.000,00
	Total ingresos	25.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Momediano, a 26 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Fernando Peña Ortiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2015 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2015 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de San Mamés de Abar para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En San Mamés de Abar, a 26 de noviembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos García Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Mamés de Abar para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.200,00
6.	Inversiones reales	18.810,00
	Total presupuesto	28.010,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.080,00
7.	Transferencias de capital	6.330,00
	Total presupuesto	28.010,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de San Mamés de Abar. –
Negativo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Mamés de Abar, a 26 de octubre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos García Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAPANILLO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villapanillo, a 20 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Alfredo López Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAPANILLO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villapanillo para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 6.720,00 euros y el estado de ingresos a 6.720,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villapanillo, a 20 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Alfredo López Gómez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 296/2015 E.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 554/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a María Teresa Hierro Pereda.

Abogado/a: Gema Sainz Alonso.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Hostelería La Tizona, S.L.

Abogado/a: Fogasa.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 296/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a María Teresa Hierro Pereda contra la empresa Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Hostelería La Tizona, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 541 de fecha 2/10/15 a favor de la parte ejecutante, María Teresa Hierro Pereda, frente a Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), parte ejecutada, por importe de 8.236,63 euros en concepto de principal, más otros 453 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 823 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hostelería La Tizona, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de noviembre de 2015.

La Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ARANDA DE DUERO

V48 Expediente de dominio. Inmatriculación 642/2015.

Sobre: Otras materias.

Demandante: Bodegas Hermanos Pérez Pascuas, S.L.

Procurador/a Sr/a.: Marcos María Arnaiz de Ugarte.

D/D.^a María Mercedes Robles Areños, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación y reanudación del tracto número 642/2015 a instancia de Bodegas Hermanos Pérez Pascuas, S.L., expediente de dominio de las siguientes fincas:

I. – Tierra, viñedo, al pago de «La Navilla», polígono 504, parcelas 5.084, 5.087, 5.089, 5.091, 5.093, 5.094, 5.125, 15.086, 15.092, 25.085, 45.076 y 15.095 del actual catastro (que se corresponden con las parcelas 84, 87 y 88, 89 y 90, 91, 93, 94, 125 y 126, 86, 92, 85, 75 y 96, 97, 98, 99, 95, 109, 108, 107, 106, 105, 104-a, 104-b, 102, 103 y 112, respectivamente, del polígono 8 del catastro antiguo y con las parcelas 3.788, 3.791 y 3.792, 3.793 y 3.794, 3.795, 3.797, 3.798, 3.833 y 3.833 y 3834, 3.790, 3.796, 3.789, 3.775 y 3.800, 3.801, 3.802, 3.803, 3.799, 3.815, 3.814, 3.813, 3.812, 3.811, 3.809, 3.810, 3.807, 3.808, y 3.818, respectivamente, del polígono 1 del anterior catastro que figuran en los títulos), con una superficie de cuatro hectáreas, cuarenta áreas y cuarenta centiáreas (4,4040 hectáreas), según los títulos y cuatro hectáreas, cuarenta y dos áreas y cuarenta seis centiáreas (4,4246 hectáreas), según el catastro. Linda: Norte, camino de La Navilla; sur, finca de D.^a Juana Pascual Cristóbal; este, entrada de Valtostado; oeste, carretera de Anguix a Nava, el camino de Fuente Berceo y las fincas de D. Faustino Simón González y D. Joaquín Pascual Simón.

En el interior de dicha parcela existe una nave-almacén agrícola de una superficie construida de ciento cincuenta metros cuadrados (15 m de longitud por 10 m de anchura).

Referencia catastral 5.084: 09264A504050840000FR.

Referencia catastral 5.087: 09264A504050870000FI .

Referencia catastral 5.089: 09264A504050890000FE.

Referencia catastral 5.091: 09264A504050910000FJ.

Referencia catastral 5093: 09264A504050930000FS.

Referencia catastral 5094: 09264A504050940000FZ.

Referencia catastral 5.125: 09264A504051250000FU.

Referencia catastral 15.086: 09264A504150860000FA.



Referencia catastral 15.092: 09264A504150920000FG.

Referencia catastral 25.085: 09264A504250850000FF.

Referencia catastral 45.076: 09264A504450760000FU.

Referencia catastral 15.095: 09264A504150950000FL.

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

La finca descrita se ha formado mediante la agrupación de las parcelas 5.084, 5.087, 5.089, 5.091, 5.093, 5.094, 5.125, 15.092, 25.085, 45.076 y 15.095 del polígono 504 del actual catastro.

En él se insta expediente de dominio sobre inmatriculación y reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las fincas rústicas descritas en la demanda en el antecedente l), bajo las letras d), g), h) y l).

Descripción de la finca rústica agrupada y de cada una de las doce fincas que forman la misma, cuya inmatriculación y reanudación del tracto sucesivo interrumpido se pretende:

l. – Tierra, viñedo, al pago de «La Navilla», polígono 504, parcelas 5.084, 5.087, 5.089, 5.091, 5.093, 5.094, 5.125, 15.086, 15.092, 25.085, 45.076 y 15.095 del actual catastro (que se corresponden con las parcelas 84, 87 y 88, 89 y 90, 91, 93, 94, 125 y 126, 86, 92, 85, 75 y 96, 97, 98, 99, 95, 109, 108, 107, 106, 105, 104-a, 104-b, 102, 103 y 112, respectivamente, del polígono 8 del catastro antiguo y con las parcelas 3.788, 3.791 y 3.792, 3.793 y 3.794, 3.795, 3.797, 3.798, 3.833 y 3.833 y 3.834, 3.790, 3.796, 3.789, 3.775 y 3.800, 3.801, 3.802, 3.803, 3.799, 3.815, 3.814, 3.813, 3.812, 3.811, 3.809, 3.810, 3.807, 3.808, y 3.818, respectivamente, del polígono 1 del anterior catastro que figuran en los títulos) con una superficie de cuatro hectáreas, cuarenta áreas y cuarenta centiáreas (4,4040 hectáreas), según los títulos y cuatro hectáreas, cuarenta y dos áreas y cuarenta seis centiáreas (4,4246 hectáreas), según el catastro. Linda: Norte, camino de La Navilla; sur, finca de D.^a Juana Pascual Cristóbal; este, entrada de Valtostado; oeste, carretera de Anguix a Nava, el camino de Fuente Berceo y las fincas de D. Faustino Simón González y D. Joaquín Pascual Simón.

En el interior de dicha parcela existe una nave-almacén agrícola de una superficie construida de ciento cincuenta metros cuadrados (15 m de longitud por 10 m de anchura).

Referencia catastral 5.084: 09264A504050840000FR.

Referencia catastral 5.087: 09264A504050870000FI.

Referencia catastral 5.089: 09264A504050890000FE.

Referencia catastral 5.091: 09264A504050910000FJ.

Referencia catastral 5.093: 09264A504050930000FS.

Referencia catastral 5.094: 09264A504050940000FZ.

Referencia catastral 5.125: 09264A504051250000FU.

Referencia catastral 15.086: 09264A504150860000FA.



Referencia catastral 15.092: 09264A504150920000FG.

Referencia catastral 25.085: 09264A504250850000FF.

Referencia catastral 45.076: 09264A504450760000FU.

Referencia catastral 15.095: 09264A504150950000FL.

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

La finca descrita se ha formado mediante la agrupación de las parcelas 5.084, 5.087, 5.089, 5.091, 5.093, 5.094, 5.125, 15.086, 15.092, 25.085, 45.076 y 15.095 del polígono 504 del actual catastro todas ellas colindantes, cuyas descripciones, según las certificaciones catastrales que se acompañarán, son las siguientes:

a) Tierra, al pago de «La Navilla», dedicada a viñedo, polígono 504, parcela 5.084, con una superficie de diez áreas y sesenta y dos centiáreas (0,1062 hectáreas), según el catastro. Linda: Norte, con D.^a María Carmen Pascuas Núñez (F. 5.083); sur y oeste, con Bodegas Hermanos Pérez Pascuas, S.L. (F. 25.085 y 15.086, respectivamente) y oeste, con Bodegas Hermanos Pérez Pascuas, S.L. (F. 45.076). Referencia catastral: 09264A504050840000FR.

Inscripción: No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

b) Tierra, al pago de «La Navilla», dedicada a viñedo, polígono 504, parcela 5.087, con una superficie de trece áreas y treinta y cuatro centiáreas (0,1334 hectáreas), según el catastro. Linda: Norte, sur y oeste, con Bodegas Hermanos Pérez Pascuas, S.L. (F. 15.086, 5.089 y 25.085, respectivamente) y este, con camino (F. 9.047). Referencia catastral: 09264A504050870000FI.

Inscripción: No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

c) Tierra, al pago de «La Navilla», dedicada a viñedo, polígono 504, parcela 5.089, con una superficie de once áreas y ochenta centiáreas (0,1180 hectáreas), según el catastro. Linda: Norte, sur y oeste, con Bodegas Hermanos Pérez Pascuas, S.L. (F. 5.087, 15.095, 25.085 y 5.091, respectivamente) y este, con camino (F. 9.047). Referencia catastral: 09264A504050890000FE.

Inscripción: No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

d) Tierra, al pago de «La Navilla», dedicada a viñedo, polígono 504, parcela 5.091, con una superficie de once áreas y una centiárea (0,1101 hectáreas), según el catastro. Linda: Norte, sur y oeste, con Bodegas Hermanos Pérez Pascuas, S.L. (F. 25.085, 15.092, 5.089 y 15.095, respectivamente) y al oeste, con Bodegas Hermanos Pérez Pascuas, S.L. (F. 45.076). Referencia catastral: 09264A504050910000FJ.

Inscripción: Figura inscrita al folio 118 del tomo 555, libro 15 de Pedrosa de Duero, finca 2.276, con la siguiente descripción:

Rústica, secano, al pago de «La Navilla», con una superficie de doce áreas con veinte centiáreas. Linda: Norte, con Emilia Sendino; sur, con Olegario Páramo; este, con Avelino Cristóbal y oeste, con Regina Andrés. Parcela 91 del antiguo polígono 8.



e) Tierra, al pago de «La Navilla», dedicada a viñedo, polígono 504, parcela 5.093, con una superficie de trece áreas y cincuenta y cinco centiáreas (0,1355 hectáreas), según el catastro. Linda: Norte, sur y este con Bodegas Hermanos Pérez Pascuas, S.L. (F. 15.092, 5.094 y 15.095, respectivamente) y al oeste, con camino (F. 9.045). Referencia catastral: 09264A504050930000FS.

Inscripción: No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

f) Tierra, al pago de «La Navilla», dedicada a viñedo, polígono 504, parcela 5.094, con una superficie de diecisiete áreas y setenta y tres centiáreas (0,1773 hectáreas), según el catastro. Linda: Norte, sur y este, con Bodegas Hermanos Pérez Pascuas, S.L. (F. 5.093 y 15.095, respectivamente) y al oeste, con camino (F. 9.045). Referencia catastral: 09264A504050940000FZ.

Inscripción: No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

g) Tierra, al pago de «La Navilla», dedicada a viñedo, polígono 504, parcela 5.125, con una superficie de catorce áreas y quince centiáreas (0,1415 hectáreas), según el catastro. Linda: Norte, con D. Longinos Heras Pérez (F. 5.127); sur, con D. Tomás Rodero Masa (F. 25.123); este, con camino (F. 9.047) y oeste, con Bodegas Hermanos Pérez Pascuas, S.L. (F. 15.095). Referencia catastral: 09264A504051250000FU.

Inscripción: Figura inscrita al folio 124 del tomo 700, libro 20 de Pedrosa de Duero, finca 3.520, con la siguiente descripción:

«Tierra, de secano, en término municipal de Pedrosa de Duero, al pago de La Navilla, de trece áreas, veinte centiáreas. Linda: Norte, Longinos Heras Pérez; sur, Alejandro Rodero; este, camino y oeste, Emiliano Simón: Indivisible. Polígono 8, parcelas 125 y 126».

h) Tierra, al pago de «La Navilla», dedicada a viñedo, polígono 504, parcela 15.086, con una superficie de seis áreas y cincuenta y siete centiáreas (0,0657 hectáreas), según el catastro. Linda: Norte, con D.^a María Carmen Pascuas Núñez (F. 5.083); sur y oeste, con Bodegas Hermanos Pérez Pascuas, S.L. (F. 5.087, 5.084 y 25.085, respectivamente) y al oeste, con camino (F. 9.047). Referencia catastral: 09264A50415086A0000FA.

Inscripción: Figura inscrita al folio 117 del tomo 700, libro 20 de Pedrosa de Duero, finca 3.513, con la siguiente descripción:

Rústica, secano, al pago de «La Navilla», con una superficie de cinco áreas con ochenta centiáreas. Linda: Norte, con camino; sur, con Anastasia Andrés; este, con Dómino Pérez y oeste, con Alejandro Páramo. Parcela 86 del antiguo polígono 8.

i) Tierra, al pago de «La Navilla», dedicada a viñedo, polígono 504, parcela 15.092, con una superficie de once áreas y setenta y una centiáreas (0,1171 hectáreas), según el catastro. Linda: Norte, sur y este, con Bodegas Hermanos Pérez Pascuas, S.L. (F. 5.091, 5.093 y 15.095, respectivamente) y al oeste, con Bodegas Hermanos Pérez Pascuas, S.L. (F. 45.076) y camino (F. 9.045). Referencia catastral: 09264A504150920000FG.

Inscripción: No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

j) Tierra, al pago de «La Navilla», dedicada a viñedo, polígono 504, parcela 25.085, con una superficie de diecinueve áreas y ochenta y ocho centiáreas (0,1988 hectáreas),



según el catastro. Linda: Norte, sur y este, con Bodegas Hermanos Pérez Pascuas, S.L. (F. 5.084, 5.091 y 15.086, 5.087 y 5.089, respectivamente) y al oeste, con Bodegas Hermanos Pérez Pascuas, S.L. (F. 45.076). Referencia catastral: 09264A504250850000FF.

Inscripción: No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

k) Tierra, al pago de «La Navilla», dedicada a viñedo, polígono 504, parcela 45.076, con una superficie de diecinueve áreas y noventa y tres centiáreas (0,1993 hectáreas), según el catastro. Linda: Norte, con D. Joaquín Pascuas Simón (F. 15.077); sur, con camino (F. 9.045); este, con Bodegas Hermanos Pérez Pascuas, S.L. (F. 5.083, 5.084, 25.085, 5.091 y 15.092) y al oeste, con D. Daniel Pérez Herrero (F. 15.075), camino (F. 9.045) y carretera Santa María del Campo (F. 9.020). Referencia catastral: 09264A504450760000FU.

Inscripción: No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

l) Tierra, al pago de «La Navilla» dedicada a viñedo, polígono 504, parcela 15.095, con una superficie de dos hectáreas, setenta y ocho áreas y veintidós centiáreas (2,7822 hectáreas), según el catastro. Linda: Norte, con camino de La Navilla (F. 9.045) y Bodegas Hermanos Pérez Pascuas, S.L. (F. 5.089); sur, con D.^a Juana Pascuas Cristóbal (F. 15.113 y 35.113); este, con D. Longinos Heras Pérez (F. 5.127), Bodegas Hermanos Pérez Pascuas, S.L. (F. 5.125), D. Tomás Rodero Masa (F. 25.123) y camino de Navilla (F. 9.047) y al oeste, con Bodegas Hermanos Pérez Pascuas, S.L. (F. 5.091, 5.093, 5.094 y 15.092), D. Joaquín Pascuas Simón (F. 5.111), D.^a María Ángeles Ruiz Gutiérrez (F. 35.110) y camino de Fuente Bercero (F. 9.045). Referencia catastral: 09264A504150950000FL.

Inscripción: Figura inscrita parte de dicha finca, concretamente una superficie de 1,7000 hectáreas, en el Registro de la Propiedad de Roa (Burgos), comprensiva de las parcelas cuyas descripciones son las siguientes:

Rústica, secano, al pago de «La Navilla», con una superficie de quince áreas con veinte centiáreas. Linda: Norte, con Felisa Simón; sur, con Arcadio Pascuas; este, con herederos de Avelino Cristóbal y al oeste, con Constancio Rodero. Parcela 104-B del antiguo polígono 8.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa (Burgos), al folio 177 del tomo 610, libro 17 de Pedrosa de Duero y al folio 1 del tomo 1.022, libro 30 de Pedrosa de Duero, finca 2.830.

Rústica, secano, al pago de «La Navilla», con una superficie de veinte áreas con veinte centiáreas. Linda: Norte, con Amancia Granado; sur, con camino; este, con Anastasia Gutiérrez y oeste, con Teodoro Cristóbal. Parcela 108 del antiguo polígono 8.

Inscripción: Figura inscrita al folio 143 del tomo 585, libro 16 de Pedrosa de Duero y al folio 224 del tomo 964, libro 28 de Pedrosa de Duero, finca 2.547.

Rústica, al pago de «La Navilla», con una superficie de doce áreas. Linda: Norte, con Amancia Granado; sur, con Crisanto Ruiz; este, con Martín Simón y oeste, con herederos de Eleuterio Rodero. Parcela 105 del antiguo polígono 8.

Inscripción: Figura inscrita al folio 89 del tomo 533, libro 14 de Pedrosa de Duero, finca 2.008.



«Tierra de secano en término municipal de Pedrosa de Duero, al pago de La Navilla, de veintidós áreas, sesenta centiáreas. Linda: Norte, Juan Pascuas; sur y oeste, Faustino Simón y este, Martín Simón. Indivisible. Polígono 8, parcela 112».

Inscripción: Figura inscrita al folio 144 del tomo 610, libro 17 de Pedrosa de Duero, finca 2.797.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a D. Salomón Simón Cristóbal o a sus herederos, a D. Domingo Díez González, D.^a Elisa González Carrascal y D.^a Felisa Cazorro González o sus herederos, a D. Ricardo Rodero Simón o sus herederos, D.^a Constanza Rodero Cristóbal o sus herederos, D.^a Obdulia Ruiz Díez, D. Conrado Simón Ruiz, D.^a María Ángeles Blanco Arana, D. Jon, D.^a Rocio y D. Bienvenido Simón Blanco o sus herederos y a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aranda de Duero, a 11 de noviembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)